



5101770

MARIA GOMEZA VILLA
NOTARIO
Herriko Plaza nº 3-2º C
Teléfono 94 672 82 18
Fax: 94 672 81 83
01400 LLODIO

**ACTA NOTARIAL DE LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "TUBACEX S.A." -----**

NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y SIETE. -----

En LLODIO, mi residencia, a veintidós de mayo de dos mil
dieciocho.-----

Ante mí, **MARIA GOMEZA VILLA**, Notario del Ilustre Colegio
de **PAÍS VASCO**.-----

=== COMPARECE ===

DOÑA MAIDER CUADRA ETXEBARRENA, mayor de edad,
abogada, con domicilio a estos efectos en Polígono Tres Cruces nº
8, Barrio de Gardea, (01400) y con D.N.I y N.I.F. número
16.047.190-K.-----

=== INTERVIENE ===

En nombre y representación de la Compañía Mercantil
TUBACEX, S. A., con Cédula de Identificación Fiscal **A-
01003946**, domiciliada en Llodio, Álava, Tres Cruces, número 8,
Barrio de Gardea, constituida en escritura autorizada por el
Notario de Bilbao, don Gerardo Arriola y Aguirre, el 6 de Junio de
1963, modificada por otras posteriores, entre ellas, la de
adaptación de sus Estatutos a la Ley de 22 de Diciembre de 1989,

otorgada en esta localidad y ante su Notario, Don Juan Antonio Fernández Cid, el 18 de Julio de 1991, con el número 1.666 de protocolo, cuya primera copia se inscribió en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 433 de la Sección General, folio 33, hoja VI-641, inscripción 334^a, habiendo modificado su denominación por la actual en escritura otorgada en ésta y ante el citado Notario, Sr. Fernández Cid, el 22 de Abril de 1996, con el número 896 de protocolo, siendo de duración indefinida y teniendo por objeto social: 1. La fabricación y venta de tubos especiales de acero, o metálicos en general, sin soldadura o no, así como de cualquier otros productos específicos de la industria metalúrgica. 2. La asistencia y apoyo a las Sociedades y empresas filiales o subsidiarias, para lo cual, podrá prestar, en favor de las mismas, los servicios y afianzamientos que resultará oportuno. 3. La elaboración y ejecución de planes y proyectos y participación, en general, referentes a empresas o negocios industriales, comerciales y de servicios. Dichas actividades, integrantes del objeto social, podrán desarrollarse sin limitación de ámbito territorial, así como realizarse directamente, de modo total o parcial por la Sociedad, o bien mediante la titularidad de Acciones o de Participaciones en otras Sociedades o Entidades con análogo objeto. La sociedad podrá también desarrollar, por sí misma, por participación en el Capital de otras Sociedades o mediante asociación con otras Entidades, cuantas actividades



5101771

sean complementarias o auxiliares de las anteriormente especificadas o estén conectadas o relacionadas con las mismas o bien resulten instrumentalmente necesarias para su desarrollo. Se excluyen del objeto social aquellas de las indicadas actividades para cuyo ejercicio sean legalmente exigidos requisitos específicos que no estén cumplidos por esta Sociedad.-

LEGITIMACIÓN. - Interviene en su condición de secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, cargo para el que fue nombrada en escritura por mí autorizada el día 14 de marzo de 2013, bajo el número 308 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil en el tomo 1523, folio 147, hoja VI-641, inscripción 483^a.-----

Y facultada especialmente para este acto en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión válidamente celebrada el día 23 de marzo de 2018, lo cual me acredita con certificación expedida por la propia compareciente, en su calidad de Secretario no consejero del Consejo de Administración, con el visto bueno del Presidente, Don Álvaro Videgain Muro, cuyas firmas conozco y legítimo, constándome el

ejercicio legítimo de sus cargos, que me entrega e incorporo a la presente. -----

A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, manifiesta la compareciente, que la Sociedad a la que representa es una Compañía cuyas acciones cotizan en un Mercado Regulado en la Unión Europea.-----

La conozco, y juzgo con capacidad e interés legítimo para otorgar esta **ACTA NOTARIAL DE PRESENCIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA** y, -----

=== REQUERIMIENTO ===

Me requiere a mí, la Notario, para que asista a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en su domicilio social, en Llodio, provincia de Álava, España, calle Tres Cruces, número 8, del Barrio de Gardea, **el día veintidós de Mayo de dos mil dieciocho, a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora para el día veintitrés de mayo de dos mil dieciocho,** y recoja en la presente y haga constar, el contenido íntegro de dicha reunión para que sirva de Acta de la misma.-----

Me acredita el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, además de por lo expresado en la comparecencia, exhibiéndome un ejemplar del Boletín Oficial del Registro Mercantil del día 12 de abril de 2.018, número 71, páginas 2.156, 2.157 y 2.158, y otro del Diario "El Correo Español, El Pueblo Vasco" de 13



5101772

de abril de 2.018, testimonio de lo pertinente de los cuales se unen a la presente, y en los que se publican la referida convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas. -----

Así mismo manifiesta la compareciente que conforme dispone el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, el anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas de TUBACEX S.A., se ha publicado además en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y la de la propia compañía (www.tubacex.com), durante todo el tiempo necesario y con todas las menciones legalmente exigidas.-----

ACEPTO el requerimiento que cumpliré mediante diligencia en esta Acta.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Hice de palabra las demás reservas y advertencias legales, así como que los datos recabados para la redacción de esta escritura y su facturación y seguimiento posterior forman parte de los ficheros existentes en la Notaría, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal,

pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación según la citada Ley. -----

Le advertí del derecho que tiene a leer esta escritura por sí misma, del que no usó, haciéndolo además yo, la Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento, la otorga y la firma. -----

Y yo, la Notario, doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido en tres folios del Timbre de Álava, números 5101023, 5101024 y 5101025 que signo, firmo, rubrico y sello.-----

Esta la firma y rubrica de Doña Maider Cuadra Etxebarria.-
Signado.- Maria Gomeza Villa.- Rubricado.- Sello en tinta de la Notaria. -----

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89. ----- DOCUMENTO SIN CUANTÍA

PRIMERA DILIGENCIA: Siendo las doce horas y treinta minutos, del día **veintidos de mayo del año dos mil dieciocho** comparece ante mí la requirente, Doña Maider Cuadra Etxebarrena, y me hace entrega un certificado expedido el día 22 de mayo de 2.018 por ella misma en su calidad de secretario no consejero del Consejo de Administración, con el visto bueno del Presidente, Don Álvaro Videgain Muro, cuyas firmas conozco y legítimo, que incorporo a la presente, y del que resulta que no es posible celebrar



5101773



la anunciada Junta General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, por lo que tendrá lugar en segunda convocatoria. -----

Leo en alta voz esta diligencia, renuncia la compareciente al derecho, que le advierto, de hacerlo por sí; la aprueba y firma. -----

Y yo, la Notario, doy fe de todo lo contenido en esta diligencia, y del conocimiento de la compareciente, y de extenderla a continuación del Acta inicial, en su último folio número 5101025 en el presente de igual clase y número 5101026 que signo, firmo, rubrico y sello. -----

Esta la firma y rubrica de Doña Maider Cuadra Etxebarria.-
Signado.- Maria Gomeza Villa.- Rubricado.- Sello en tinta de la Notaria. -----

SEGUNDA DILIGENCIA. - En Llodio, Álava, a las doce horas, treinta minutos, del día **veintitrés de mayo de dos mil dieciocho**, en el domicilio social, en Llodio, (Provincia de Álava), calle Tres Cruces, número ocho, Barrio de Gardea, se celebra la Junta General Ordinaria de Accionistas, de la Entidad Mercantil **"TUBACEX, S.A."**, en segunda convocatoria, en la forma que seguidamente se expresa:

I.- CONVOCATORIA. - Por acuerdo del Consejo de Administración de **23 de marzo de 2018** se convocó la Junta General

de Accionistas, ordinaria, en primera convocatoria, para el día 22 de Mayo de 2018 y en segunda para el día siguiente a las doce horas treinta minutos, la cual se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 12 de abril de 2018 y en el diario "El Correo Español el Pueblo Vasco" este último en su edición de Álava el 13 de abril de 2018.-----

Según manifiesta la Secretario del Consejo, Doña Maider Cuadra Etxebarrena, el anuncio de la convocatoria y conforme dispone el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha publicado también en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores www.cnmv.es y en la página de la propia compañía www.tubacex.com, con toda la información y durante el plazo legalmente establecido.-----

II.- REUNIÓN. - Conforme se había convocado se reúnen los accionistas en Junta General bajo la presidencia del Presidente del Consejo de Administración Don Álvaro Videgain Muro, actuando como Secretario la que lo es del Consejo de Administración Doña Maider Cuadra Etxebarrena y se procede de la siguiente forma:-----

a) Mesa de la Junta. - Queda constituida por el Presidente y Secretario Sres. Videgain y Cuadra antes referidos, de acuerdo con lo que previene el Art. 13º de los Estatutos Sociales.-----

b) Lectura de la convocatoria. - Por la Secretario de la Junta se da lectura a la convocatoria según resulta de los periódicos antes indicados según el siguiente tenor literal:-----



5101774



TUBACEX, S.A. CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS: -----

El Consejo de Administración de "TUBACEX, S.A.", de conformidad con la normativa legal y estatutaria ha acordado convocar a los señores Accionistas a Junta General Ordinaria para su celebración en el domicilio social en Llodio (Álava), Barrio Gardea, calle Tres Cruces nº 8, el día veintidós de Mayo de dos mil dieciocho, a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora para el día **veintitrés de Mayo de dos mil dieciocho**, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente: -----

ORDEN DEL DIA: -----

1º.-Aprobación en su caso de cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social: -----

1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas, así como de sus respectivos informes de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017. -----

1.2. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de

diciembre de 2017. -----

1.3. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de TUBACEX S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017. -----

2º.- Nombramiento de Consejeros: -----

2.1. Ratificación del nombramiento de Don Antonio González-Adalid García-Zozaya como consejero independiente, tras su elección mediante procedimiento de cooptación. -----

2.2. Ratificación del nombramiento de Doña Isabel López Paños, como consejera dominical, tras su elección mediante el procedimiento de cooptación. -----

2.3. Nombramiento de Don Iván Martén Uliarte como consejero independiente; -----

2.4. Nombramiento de Don Jorge Sendagorta Gomendio como consejero independiente. -----

3º.- Autorizar al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir obligaciones simples, convertibles y/o canjeables, y/o otros valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) con el límite máximo de 250 millones de euros, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados,



5101775

las emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes. -----

4º.- Aprobación de la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración.-----

5º.- Aprobación de la prórroga del plan de incentivos del equipo directivo. -----

6º.- Votación consultiva del Informe anual de Retribuciones de Consejeros.-----

7º.-Otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público los anteriores acuerdos e instar su inscripción en el Registro Mercantil, así como para subsanar, interpretar y ejecutar los Acuerdos que adopte la Junta General.-----

El Consejo de Administración ejerce el derecho que le confiere el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que el acta de la Junta se levantará y acreditará mediante intervención notarial.-

En cuanto a la asistencia como a la representación y adopción de acuerdos se estará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento de la propia Junta General.-----

Las entidades depositarias podrán expedir tarjetas de

asistencia a favor de los titulares legitimados para concurrir al presente acto, teniendo derecho a asistencia todos los accionistas que podrán delegar en cualquier otra persona, aunque no sea accionista.-----

Deberá garantizarse la inmovilización de acciones desde la petición de la tarjeta de asistencia hasta después de celebrada la Junta General. La representación que el accionista otorgue a cualquier miembro del Consejo de Administración deberá expresar instrucciones sobre el sentido de voto, entendiéndose que de no figurar tales instrucciones, el representante se pronunciará a favor de las propuestas de acuerdo que realice el referido Consejo de Administración. Sin indicación concreta, la representación se entenderá conferida al Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Conforme establecen los artículos 272, 287, 517 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista, acreditando su condición como tal, puede examinar en el domicilio social o solicitar que se le facilite inmediata y gratuitamente (i) el texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017 de la Sociedad y de su grupo consolidado así como el informe del auditor de cuentas; (ii) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día sometidos por el Consejo de Administración junto con el informe de los administradores de los puntos del orden del día que así lo requieran



5101776



y el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de los puntos del orden del día que así lo requieran; (iii) perfil profesional y biográfico de los consejeros cuya ratificación se somete a aprobación en el punto segundo del Orden del Día. (iv) el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros; (v) el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas (vi) un modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto. -----

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, los accionistas que lo deseen podrán consultar a través de la página web de la Sociedad (www.tubacex.com) la información a que se refiere el citado artículo. -----

Conforme a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde el 24 de Mayo de 2017, fecha de la

celebración de la última Junta General.-----

Asimismo y de conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta se habilita en la página web de la compañía un Foro Electrónico de Accionistas.-----

Según lo dispuesto en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la presente Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la Convocatoria. En tal supuesto, el complemento de la Convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta. -----

Dada la experiencia de anteriores ocasiones, se considera que la Junta se celebrará en segunda convocatoria. En Llodio (Álava), a veintitrés de Marzo de dos mil dieciocho. EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. Maider Cuadra Etxebarrena.-----

c) Lista de Accionistas. - El Sr. Presidente manifiesta que la lista de asistentes a la Junta se ha formado mediante fichero, en cuya cubierta precintada consta la oportuna diligencia de identificación



5101777

firmada por la Secretario, con el Vº Bº del Sr. Presidente. Que el examen hecho por la mesa y proclamado en alta voz por la Secretaria da el siguiente resultado: en total concurren **484 accionistas** con un total de **71.505.026 acciones**, que representan el **53,77 %** del total capital suscrito y desembolsado, de las que **32.763.425 acciones** corresponden a los **68 socios** que asisten personalmente y que representan el **24,64%** del total capital social suscrito y desembolsado, y el resto **38.741.601 acciones** corresponden a los **416 socios representados** y que suponen el **29,13%** del total capital social suscrito y desembolsado. -----

Queda cerrada la lista de asistentes. Según la Ley y Estatutos Sociales, hay un número suficiente de acciones, ya que al ser la reunión en segunda convocatoria es válida con la expresada concurrencia conforme al artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 10 de los Estatutos sociales. -----

Todos los socios concurrentes tienen derecho a voto al no exigirse un número mínimo de acciones para ello por los estatutos. ----

Están presentes también, además de los Sres. Presidente y Secretario del Consejo de Administración indicados, los Consejeros Don Jesús Esmorís Esmorís, Don Gerardo Aróstegui Gómez, Don

Juan Garteizgogeoasca Iguain, Doña Consuelo Crespo Bofill, Don Antonio González-Adalid García Zozaya, Don Ignacio Marco-Gardoqui Ibañez, Don Manuel Moreu Munaiz, Don Antonio M^a Pradera Jauregui, Doña Nuria López de Guereñu, Don Jose Domingo de Ampuero y Doña Isabel Lopez Paños.-----

Pregunto a la Junta si existen reservas o protestas sobre las manifestaciones que acaba de hacer la Señora Secretario relativas al número de socios concurrentes y al capital presente y de la válida constitución de la Junta, no formulando, al caso, ningún socio, reserva o protesta alguna. -----

El desarrollo de la sesión, en base a la información efectuada y a la documentación presentada por la mesa de la misma, en concordancia con los asuntos anteriormente relacionados y según prevé el art. 97.5 del Reglamento del Registro Mercantil, en resumen, resulta como sigue: -----

Informe del Sr. Presidente: está contenido en dos folios, escritos por ambas caras, que me entrega la requirente y que es leído íntegramente por el Sr. Presidente y se incorpora a la presente. -----

El Presidente, una vez concluida la lectura de su Informe, cede la palabra al Consejero Delegado, Don Jesús Esmorís Esmorís, quien realiza una presentación a los accionistas de Tubacex, S.A sobre el ejercicio 2017, las perspectivas del ejercicio 2018, el Plan Estratégico y la evolución en bolsa de la acción. -----

Comienza su intervención con una valoración general del



5101778



ejercicio 2017 en la que se ha esperado una recuperación de sector que no se ha producido. Considera que el ejercicio 2017, a salvo los ajustes extraordinarios en relación con fondos de comercio que se ha decidido hacer, ha sido similar al ejercicio 2016. Se ha mejorado el posicionamiento de la Compañía como proveedor global de soluciones tubulares y se han acelerado los planes industriales y de eficiencia. Realiza un desglose de ventas por sector y por localización geográfica. También menciona las acciones de formación, acción social y diversidad acometidas a través de la Fundación Tubacex en referencia a la Responsabilidad Social Corporativa. A continuación, se refiere a las perspectivas del ejercicio 2018 y a los indicadores macroeconómicos que son positivos y apuntan a la recuperación del sector. Menciona la estrategia de posicionamiento en el mercado que supone la correcta asignación de producto por fábrica, las estrategias de negocio con el foco en el aumento del valor añadido de los productos y el desarrollo permanente de nuevos productos, y las estrategias de desarrollo, de gestión e innovación con referencia expresa a la solicitud de nuevas patentes. -----

Parar concluir, el Consejero Delegado se refiere también a los cuatro objetivos del Plan Estratégico 2016-2020 y termina su

intervención con una referencia a la evolución en bolsa de las acciones de TUBACEX, S.A. y a la estructura accionarial.-----

Todo lo informado por el Sr. Presidente por más extenso y detallado obra debidamente en la documentación a disposición de todos los accionistas y entregada a los asistentes y que, comprensiva, bajo forma individual y consolidada de las Cuenta Anuales, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria Social junto con los Informes de Gestión, que contiene el Informe Anual de Gobierno Corporativo y la Auditoria de Cuentas, así como el Informe Anual sobre Retribuciones se presenta a los reunidos para su aprobación o reparos, especialmente en lo que concierne a la propuesta de aplicación del resultado producido en el ejercicio social de que se trata. -----

Dichas cuentas se formularon en el Consejo de Administración celebrado el día 23 de marzo de 2.018.-----

Según ordena el Art. 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital la referida documentación está firmada por todos los administradores de la Sociedad.-----

Finalmente, en consonancia con todo lo anteriormente reflejado abierto por el Presidente y cumplido el turno de ruegos y preguntas, no se produce ninguna intervención con expresa solicitud para su constancia en acta. -----

d) Aprobación.- Los señores accionistas adoptan, con el voto en contra y las abstenciones que luego se dirán y con la proclamación de



5101779

resultados que para cada punto del orden del día formula la Secretario, los acuerdos que a continuación se recogen en esta Acta, haciendo constar, yo la Notario, al amparo del artículo 525 de la ley 25/2011, que en todos y cada uno de los acuerdos, el total de los votos emitidos se corresponde con el total capital social concurrente con derecho de voto, esto es 69.562.051 acciones, es decir, quedan excluidas a los efectos del voto las 1.942.975 acciones de autocartera. -----

ACUERDOS: -----

PRIMERO. -Aprobación en su caso de cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social.-----

1.1. A) Aprobar las Cuenta Anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio social del año 2017 integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, así como la Memoria conforme a los arts. 257, 260, 524 y 525 de la Ley de Sociedades de Capital.-----

B) Aprobar el Informe de Gestión (el cual incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo de acuerdo con el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital) redactado conforme al arts. 262 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, así como mostrar su

conformidad con la revisión e informe efectuados por la Auditoria de cuentas de la Sociedad Deloitte S.L., sobre dichas Cuentas Anuales e Informe de gestión, según el art. 263.1 de la misma Ley, quedando expresamente exonerado el Consejo de Administración de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su labor durante el ejercicio de 2017 y que se refleje en la documentación anteriormente mencionada, sin perjuicio de lo previsto en el art. 237 de la precitada Ley de Sociedades de Capital. -----

C) Determinar el resultado económico producido en el ejercicio social del año 2017 que representa, según las respectivas cuentas de explotación, individual y consolidada, incorporadas al informe de Auditoria un resultado individual por importe de -28.832 miles de euros y un resultado consolidado de -19.710 miles de euros. -----

D) Dejar expresa constancia de que las precitadas Cuentas Anuales, Informe de Gestión, e Informe de Auditoría de Cuentas, también se hallan formuladas bajo forma consolidada, habiendo sido así presentadas ante la presente Junta General y como tales, aprobadas por ésta conforme a lo establecido en los arts. 171.1 y 203.1 del Real Decreto Legislativo 1.564/89 de 22 de Diciembre, por los arts. 44 y siguiente en el Código de Comercio y según las normas del Real Decreto 1.815/91 de 20 de Diciembre, toda vez que esta Sociedad se halla incurso en las circunstancias previstas en el art. 4º de la Ley 24/1.988 de 28 de Julio, el art. 42 del Código de Comercio y los arts. 1 a 5 del citado Real Decreto 1.815/91 respecto



5101780

a las siguientes entidades significativas dentro del grupo: -----

RAZON SOCIAL **C.I.F. Nº**

- 1.- Tubacex Tubos Inoxidables, S.A.U. **A-01140227.**
- 2.- Tubacex Taylor Accesorios, S.A.U. **A-01006741.**
- 3.- Tubacex Service Solutions, S.A.U **A-48061824.**
- 4.- Tubos Mecánicos, S.A.U. **A-08034689.**
- 5.- Acería de Álava, S.A. U. **A-01010958.**
- 6.- Salem Tube Inc..... **25-1651664.--**
- 7.- SBER GmbH..... **ATU-41013808.**
- 8.- Métaux Inox. Services, S.A.S..... **441171 147 RCS VAT-41.**
- 9.- IBF Spa..... **02941900165. -**
- 10.Tubacex Prakash..... **U28113MH2015PTC263656.**

Asimismo, con referencia a la antedicha documentación, especificada en el presente acuerdo, se hace constar en cuanto a su firma, haberse observado y cumplido lo dispuesto en el art.253 de la Ley de Sociedades de Capital, en los arts. 47 y 44.8 del Código de Comercio y en el art. 330 del Reglamento del Registro Mercantil, así como que ambos informes de Auditoria, individual y consolidada, están fechados el 27 de febrero de 2018. -----

RESULTADO DE LA VOTACIÓN. - SE APRUEBA con el voto

**favorable de 69.547.123 acciones (99,98 % de los votos emitidos),
y votan en contra 14.928 acciones (0,02 % de los votos emitidos).**

No hay abstenciones -----

**1.2. Aplicar el resultado del ejercicio de 2017 consistente en -
28.832 miles de euros a reservas. -----**

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN. - SE APRUEBA con el voto
favorable de 69.547.123 acciones (99,98% de los votos emitidos),
la abstención de 200 acciones (0,00% de los votos emitidos) y
votan en contra 14.728 acciones (0,02% de los votos emitidos).----**

**1.3. Aprobar la gestión social desarrollada por el Consejo de
Administración de TUBACEX, S.A. durante el ejercicio 2017.-----**

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN. - SE APRUEBA con el voto
favorable de 69.544.523 acciones (99,97 % de los votos emitidos),
la abstención de 2.600 acciones (0,00 % de los votos emitidos) y
votan en contra 14.928 acciones (0,02 % de los votos emitidos).----**

SEGUNDO. - Nombramiento de Consejeros. -----

**Expirando el 23 de mayo de 2018 el mandato de los consejeros
Don Gerardo Aróstegui Gómez y Don Ignacio Marco-Gardoqui
Ibáñez y en aplicación del límite de edad establecido en el
Reglamento del Consejo de Administración para ocupar el cargo, el
Consejo de Administración propone a la Junta General de
Accionistas los siguientes acuerdos: -----**

**2.1. Ratificar el nombramiento de Don Antonio González-
Adalid García-Zozaya como consejero independiente, por el plazo**



5101781

estatutario de 4 años, tras su elección mediante el procedimiento de cooptación por parte del Consejo de Administración el 29 de junio de 2.017. -----

RESULTADO DE LA VOTACIÓN. - SE APRUEBA con el voto favorable de 69.513.716 acciones (99,93% de los votos emitidos), la abstención de 15.800 acciones (0,02% de los votos emitidos) y votan en contra 32.535 acciones (0,05 % de los votos emitidos).---

El Sr. Don Antonio González-Adalid Garcia-Zozoya presente en este acto, acepta el cargo para el que ha sido nombrado manifestando no hallarse incurso en situación de prohibición o incompatibilidad legal o estatutaria alguna y en especial en las previstas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo. -----

2.2. Ratificar del nombramiento de **Doña Isabel López Paños**, como consejera dominical por el plazo estatutario de 4 años, tras su elección mediante el procedimiento de cooptación por parte del Consejo de Administración el día 23 de febrero de 2.018 Se hace constar que la referida consejera ha sido nombrada a propuesta del accionista CORPORACION ARISTRAIN. -----

RESULTADO DE LA VOTACIÓN. - SE APRUEBA con el voto favorable de 69.346.240 acciones (99,69% de los votos emitidos),

la abstención de 13.200 acciones (0,02% de los votos emitidos) y votan en contra 202.611 acciones (0,29 % de los votos emitidos). --

La señora Doña Isabel López Paños, presente en este acto, acepta el cargo para el que ha sido nombrado manifestando no hallarse incurso en situación de prohibición o incompatibilidad legal o estatutaria alguna y en especial en las previstas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo.-----

2.3. Nombrar a Don Iván Martén Uliarte como consejero independiente por el plazo estatutario de 4 años;-----

RESULTADO DE LA VOTACIÓN. - SE APRUEBA con el voto favorable de 66.868.209 acciones (96,13% de los votos emitidos), la abstención de 15.600 acciones (0,02% de los votos emitidos) y votan en contra 2.678.242 acciones (3,85% de los votos emitidos).

Don Ivan Martén Uliarte, presente en la reunión, acepta el cargo para el que ha sido nombrado manifestando no hallarse incurso en situación de prohibición o incompatibilidad legal o estatutaria alguna y en especial en las previstas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo. -----

2.4. Nombrar a de Don Jorge Sendagorta Gomendio como consejero independiente por el plazo estatutario de 4 años.-----

RESULTADO DE LA VOTACIÓN. - SE APRUEBA con el voto favorable de 66.870.809 acciones (96,13% de los votos emitidos), la abstención de 13.000 acciones (0,02% de los votos emitidos) y votan en contra 2.678.242 acciones (3,85% de los votos emitidos).

El Sr. Don Jorge Sendagorta Gomendio, presente en la reunión,



5101782

acepta el cargo para el que ha sido nombrado manifestando no hallarse incurso en situación de prohibición o incompatibilidad legal o estatutaria alguna y en especial en lo previsto en la Ley 3/2015, de 30 de marzo. -----

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 529 dieciséis de la Ley de Sociedades de Capital, me entrega la Secretario, Doña Maider Cuadra Etxebarrena para su incorporación a la presente, el informe justificativo del Consejo en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos. -----

TERCERO. - Autorizar al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir obligaciones simples, convertibles y/o canjeables, y/o otros valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) con el límite máximo de 250 millones de euros, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes. -----

Autorizar al Consejo de Administración, dejando sin efecto el acuerdo de la Junta General de Accionistas del 24 de mayo de 2017 en relación con la cuantía no dispuesta bajo dicho acuerdo y con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones para emitir valores de conformidad con las siguientes condiciones: -----

1.- Valores objeto de la emisión. - Los valores negociables a que se refiere la presente delegación podrán ser bonos u obligaciones simples, pagarés y otros valores de renta fija, así como valores canjeables por acciones de la Sociedad o de cualquier otra sociedad, pertenezca o no a su Grupo y/o valores convertibles en acciones de la Sociedad (en adelante, los "Valores"). -----

2.- Plazo de la delegación. - La emisión de los Valores objeto de esta autorización podrá efectuarse en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo. -----

3.- Importe máximo de la delegación. - El importe máximo de la delegación será de 250 millones de euros. -----

De conformidad con el 510 de la Ley de Sociedades de Capital, a las emisiones de Valores realizadas con cargo al presente acuerdo, no les será de aplicación el límite establecido en el artículo 405 de la Ley de Sociedades de Capital, por tratarse de emisiones dirigidas exclusivamente a inversores cualificados y/o por ser la Sociedad una sociedad anónima cotizada. -----

4.- Alcance de la autorización. - Esta autorización se extiende,



5101783

tan ampliamente como se requiera en Derecho, a la fijación de los distintos aspectos y condiciones de cada emisión, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, valor nominal, tipo de emisión, precio de reembolso, moneda o divisa de la emisión, tipo de interés, amortización, cláusulas de subordinación, garantías de la emisión, lugar de emisión, régimen de colocación y suscripción, admisión a cotización, legislación aplicable, etc., y, en general, cualquier otra condición de la emisión, así como, en su caso, designar al comisario y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el sindicato de tenedores de los valores que se emitan, caso de que resulte necesaria o se decida la constitución del citado sindicato.-----

5. Bases y modalidades de conversión y/ o canje. - Para el caso de emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables, y a efectos de la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, se acuerda establecer los siguientes criterios:-----

a) La relación de conversión y/o canje será fija, y a tales efectos las obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se

determine en el acuerdo del Consejo de Administración, o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo de Administración, y en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo.-----

En todo caso, el precio de las acciones no podrá ser inferior al más alto entre (i) la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante el período a determinar por el Consejo de Administración, no mayor de tres meses ni menor a quince días, anterior a la fecha de celebración del Consejo de Administración que, haciendo uso de la presente delegación, apruebe la emisión de las obligaciones o bonos, y (ii) el precio de cierre de las acciones en el mismo Mercado Continuo del día anterior al de la celebración del Consejo de Administración que, haciendo uso de la presente delegación, apruebe la emisión de las obligaciones o bonos.-----

b) En ningún caso, las obligaciones convertibles podrán emitirse por una cifra inferior a su valor nominal. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 415 de la Ley de Sociedades de Capital, no podrán ser convertidas obligaciones en acciones cuando el valor nominal de aquéllas sea inferior al de éstas. -----

c) Cuando proceda la conversión y/o canje, las fracciones de acción que, en su caso, correspondiera entregar al titular de las obligaciones o bonos se redondearán por defecto hasta el número



5101784



entero inmediatamente inferior, y cada tenedor recibirá en metálico la diferencia que en tal supuesto pueda producirse.-----

d) Al tiempo de aprobar una emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables al amparo de la autorización contenida en el presente acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado del correspondiente informe de los Auditores de cuentas a que se refiere el artículo 417 de la Ley de Sociedades de Capital. -----

6.- Derechos de los titulares de valores convertibles. - Los titulares de valores convertibles y/o canjeables tendrán cuantos derechos les reconoce la legislación vigente y, especialmente, el de estar protegidos mediante las correspondientes cláusulas antidilución.-----

7.- Aumento de capital y exclusión del derecho de suscripción preferente en valores convertibles. - La delegación para la emisión de obligaciones o bonos convertibles sobre acciones de nueva suscripción comprenderá:-----

a) La facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de obligaciones o bonos convertibles sobre acciones de nueva emisión. Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo de Administración, sumando el capital que aumente para atender la emisión de obligaciones o bonos convertibles y los restantes aumentos de capital que hubiera acordado al amparo de autorizaciones concedidas por la Junta no exceda el límite de la mitad de la cifra de capital social previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. -----

b) La facultad para excluir el derecho de suscripción preferente de accionistas o titulares de obligaciones o bonos convertibles cuando ello sea necesario para la captación de los recursos financieros en los mercados internacionales, para la utilización de técnicas basadas en la prospección de la demanda o de otra manera lo exija el interés social. En cualquier caso, si el Consejo de Administración decidiera suprimir el derecho de suscripción preferente en relación con una emisión concreta de obligaciones o bonos convertibles sobre acciones de nueva emisión que eventualmente decida realizar al amparo de la presente autorización, emitirá al tiempo de aprobar la emisión un informe detallando las concretas razones de interés social que justifiquen dicha medida, que será objeto del correlativo informe del auditor de cuentas a que se refiere el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. -----



5101785



c) La facultad de desarrollar y concretar las bases y modalidades de conversión y/o canje establecidas en el apartado 5 anterior y, en particular, la de determinar el momento de la conversión y/o canje, que podrá limitarse a un período predeterminado, la titularidad del derecho de conversión y/o canje de las obligaciones, que podrá atribuirse a la Sociedad o a los obligacionistas, la forma de satisfacer al obligacionista (mediante conversión, canje o incluso una combinación de ambas técnicas, que puede quedar a su opción para el momento de la ejecución o incluso establecer el carácter necesariamente convertible de las obligaciones objeto de emisión) y, en general, cuantos extremos y condiciones resulten necesarios o convenientes para la emisión. ----

8.- Admisión a negociación.- La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de los Valores que se emitan por la Sociedad en virtud de esta delegación, facultando al Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de

valores, nacionales o extranjeros. Se hace constar expresamente que, en el caso de posterior solicitud de exclusión de la negociación, ésta se adoptará con las mismas formalidades que la solicitud de admisión, en la medida en que sean de aplicación, y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas u obligacionistas que se opusieren o no votaran el acuerdo en los términos previstos en la legislación vigente. Asimismo, se declara expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia de Bolsas y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.-----

9.-Garantía de emisiones de Valores por sociedades dependientes. - El Consejo de Administración queda igualmente autorizado para garantizar en nombre de la Sociedad, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de Valores que, durante el plazo de vigencia de este acuerdo, lleven a cabo las sociedades dependientes.-----

10.- Facultad de sustitución. - Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que éste, a su vez, pueda delegar, al amparo de lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital, las facultades a que se refiere este acuerdo.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN. - SE APRUEBA con el voto favorable de 51.271.835 acciones (73,71% de los votos emitidos), la abstención de 2.800 acciones (0,00% de los votos emitidos) y



5101786



votan en contra 18.287.416 acciones (26,29 % de los votos emitidos). -----

CUARTO. - Aprobación de la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración. -----

Se somete a votación la Política de remuneraciones del Consejo de Administración para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, la cual no incluye ninguna variación y cuyo texto completo se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación de esta Junta General. -----

RESULTADO DE LA VOTACIÓN. - SE APRUEBA con el voto favorable de 53.763.479 acciones (77,29% de los votos emitidos), la abstención de 1.222.779 acciones (1,76% de los votos emitidos) y votan en contra 14.575.793 acciones (20,95 % de los votos emitidos). -----

QUINTO. - Aprobación de la prórroga del plan de incentivos del equipo directivo. -----

El acuerdo quinto adoptado por la Junta General de Accionistas en su reunión del 25 de mayo de 2016 preveía un plan de incentivos para el equipo directivo cuyo vencimiento está previsto en el mes de marzo de 2018. Dicho plan consistía en la concesión de 500.000

opciones sobre acciones para el primer ejecutivo y la formalización de unos préstamos con el equipo directivo para la compra de un máximo total de 1.200.000 acciones de la autocartera de la compañía, con un límite individual de 120.000 acciones. -----

El Consejo de Administración, tras el análisis e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha considerado que la generación de valor para TUBACEX que subyacía y justificaba el establecimiento de dicho plan de incentivos se ha producido de forma evidente y manifiesta durante la vigencia del mismo, pero no ha tenido su reflejo en el cierre contable del ejercicio 2017 por razones ajenas al desempeño del equipo directivo. -----

Es por ello, que el Consejo de Administración, considera coherente proponer a la Junta General de Accionistas la prórroga de dicho plan por un ejercicio adicional en los mismos términos y condiciones en los que se tomó el acuerdo inicial. Esto es, trasladar el vencimiento del plan de incentivos aprobado al 31 de marzo de 2019. -----

RESULTADO DE LA VOTACIÓN. - SE APRUEBA con el voto favorable de 53.621.797 acciones (77,08% de los votos emitidos), la abstención de 1.222.779 acciones (1,76% de los votos emitidos) y votan en contra 14.717.475 acciones (21,16 % de los votos emitidos).-----

SEXTO. - Votación consultiva del Informe anual de Retribuciones de Consejeros. -----



5101787



Se somete a votación el Informe Anual de Remuneraciones formulado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la política de retribuciones de los consejeros, que comprende el resumen global de la aplicación de dicha política durante el ejercicio 2017, incluyendo el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros en el indicado ejercicio, así como la política aprobada por el consejo para el año en curso, cuyo texto completo se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación de esta Junta General.-----

RESULTADO DE LA VOTACIÓN. - SE APRUEBA con el voto favorable de 53.769.143 acciones (77,30% de los votos emitidos), la abstención de 13.000 acciones (0,02% de los votos emitidos) y votan en contra 15.779.908 acciones (22,68 % de los votos emitidos).-----

SEPTIMO. - Facultar para formalizar, elevar a público los anteriores acuerdos e instar su inscripción en el Registro Mercantil, así como para subsanar, interpretar y ejecutar los Acuerdos que adopte la Junta General.-----

Facultar, indistintamente con facultad de sustitución, a todos

los miembros del órgano de administración, así como al Secretario del mismo, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para que indistintamente, puedan formalizar, interpretar, subsanar, complementar, ejecutar, adaptar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y especialmente para que cualquiera de ellos en nombre y representación de la Sociedad comparezcan ante Notario a efecto de formalizar mediante el otorgamiento de escritura pública cuanto se contiene y establece en los anteriores acuerdos, además de proceder a su ejecución en todo caso, realizando respecto de ellos las peticiones de informes, certificaciones, tramitaciones subsiguientes que procedan a tenor de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, Reglamento del Registro Mercantil, Ley Reguladora del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables, prosiguiendo, asimismo, todos los trámites necesarios en orden a la plena efectividad jurídica de los instrumentos públicos otorgados o de los documentos expedidos, inclusive mediante su subsanación instando las inscripciones y depósitos documentales en los Registros Legales que correspondan.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN. - SE APRUEBA con el voto favorable de 69.548.523 acciones (99,98% de los votos emitidos), la abstención de 13.000 acciones (0,02% de los votos emitidos) y votan en contra 528 acciones (0,00 % de los votos emitidos).-----

Adoptados los acuerdos precedentemente transcritos, y no existiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión,



5101788



siendo las trece horas y veintiocho minutos.-----

Y yo, la Notario, doy fe de conocer al Sr. Presiente y a la Señora Secretario, y de todo el contenido de la presente diligencia, que extendiendo en mi estudio con referencia a las notas tomadas en el lugar de su realización, a continuación de la diligencia anterior en su último folio número 5101026 y en quince folios más de igual clase números 5101110, 5101111, 5101112, 5101113, 5101114, 5101115, 5101116, 5101117, 5101118, 5101119, 5101120, 5101121, 5101122, 5101123 y 5101124 que signo, firmo, rubrico y sello.-----

Signado. - Maria Gomeza Villa. - Rubricado.- Sello en tinta de la Notaria.-----

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

D. MAIDER CUADRA ETXEBARRENA, como Secretario del Consejo de Administración, de la Entidad Mercantil "**TUBACEX, S.A.**" domiciliada en Llodio, Alava, Barrio de Gardea, Tres Cruces nº 8, con C.I.F. A-01-003946.

CERTIFICA

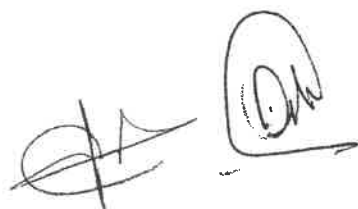
Que el día 23 de marzo de 2018, en la localidad de Leioa y previa convocatoria efectuada conforme a lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos Sociales, tuvo lugar sesión del Consejo de Administración de esta Sociedad, con las circunstancias siguientes:

- 1ª.- La reunión fue presidida por el Sr. Presidente del propio Órgano de Administración, D. Alvaro Videgain Muro, actuando la que suscribe como Secretario y Letrado asesor a efectos de lo dispuesto por la Ley 39/1975, de 31 de octubre.
- 2ª.- Asisten personalmente los administradores y con los cargos que se expresan:

Presidente D. Alvaro Videgain Muro
Consejero Delegado: D. Jesús Esmoris Esmorís
Vocales: D. Juan Garteizgogeoasoa Iguain, D. Gerardo Aróstegui Gómez, D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibañez, D. Antonio González-Adalid García-Zozaya, Doña Consuelo Crespo Bofill, Don Manuel Moreu Munaiz, Doña Nuria López de Guereñu Ansola, D. Antonio Mª Pradera Jauregui, D. Jose Domingo de Ampuero y Osma Y Doña Isabel López Paños.

Por consiguiente, dada la antedicha concurrencia, resulta cumplido el quórum exigido por el art. 19 de los Estatutos Sociales, por lo que el Presidente declara y da por válida y legalmente constituida la reunión en la que ejerce como Secretario y Letrado Asesor a los efectos previstos en la Ley 39/75 de 31 de octubre, Dña. Maida Cuadra Etxebarrena, colegiado nº 6881 del Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia.

- 3ª.- Todos los Consejeros de la Sociedad tienen sus nombramientos y cargos vigentes así como debidamente inscritos en el Registro Mercantil de Alava.
- 4ª.- Durante el transcurso de la reunión, no se produjo solicitud, para su expresa constancia en Acta, de intervención alguna.





5101789

5º.- Que habiéndose observado, asimismo, todos los demás requisitos legales y estatutarios al caso, fueron adoptados, por absoluta unanimidad, interesando a la presente Certificación y literal e íntegramente transcritos, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Proceder a convocar Junta General Ordinaria de la Sociedad con arreglo al siguiente texto:

TUBACEX, S.A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de "TUBACEX, S.A.", de conformidad con la normativa legal y estatutaria ha acordado convocar a los señores Accionistas a Junta General Ordinaria para su celebración en el domicilio social en Llodio (Alava), Barrio Gardea, calle Tres Cruces nº 8, el día veintidós de Mayo de dos mil dieciocho, a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora para el día **veintitrés de Mayo de dos mil dieciocho**, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.-Aprobación en su caso de cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social:

- 1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas, así como de sus respectivos informes de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.
- 1.2. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.
- 1.3. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de TUBACEX S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

2º.- Nombramiento de Consejeros:

- 2.1. Ratificación del nombramiento de Don Antonio González-Adalid García-Zozaya como consejero independiente, tras su elección mediante procedimiento de cooptación.
- 2.2. Ratificación del nombramiento de Doña Isabel López Paños, como consejera dominical, tras su elección mediante el procedimiento de cooptación.
- 2.3. Nombramiento de Don Iván Martín Ullarte como consejero independiente;
- 2.4. Nombramiento de Don Jorge Sendagorta Gomendio como consejero independiente.

3º.- Autorizar al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir obligaciones simples, convertibles y/o canjeables, y/o otros valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) con el límite

máximo de 250 millones de euros, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes.

4º.- Aprobación de la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración.

5º.- Aprobación de la prórroga del plan de incentivos del equipo directivo.

6º.- Votación consultiva del Informe anual de Retribuciones de Consejeros.

7º.- Otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público los anteriores acuerdos e instar su inscripción en el Registro Mercantil así como para subsanar, interpretar y ejecutar los Acuerdos que adopte la Junta General.

El Consejo de Administración ejerce el derecho que le confiere el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que el acta de la Junta se levantará y acreditará mediante intervención notarial.

En cuanto a la asistencia como a la representación y adopción de acuerdos se estará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento de la propia Junta General.

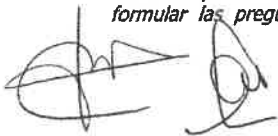
Las entidades depositarias podrán expedir tarjetas de asistencia a favor de los titulares legitimados para concurrir al presente acto, teniendo derecho a asistencia todos los accionistas que podrán delegar en cualquier otra persona, aunque no sea accionista.

Deberá garantizarse la inmovilización de acciones desde la petición de la tarjeta de asistencia hasta después de celebrada la Junta General. La representación que el accionista otorgue a cualquier miembro del Consejo de Administración deberá expresar instrucciones sobre el sentido de voto, entendiéndose que de no figurar tales instrucciones, el representante se pronunciará a favor de las propuestas de acuerdo que realice el referido Consejo de Administración. Sin indicación concreta, la representación se entenderá conferida al Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Conforme establecen los artículos 272, 287, 517 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista, acreditando su condición como tal, puede examinar en el domicilio social o solicitar que se le facilite inmediata y gratuitamente (i) el texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017 de la Sociedad y de su grupo consolidado así como el informe del auditor de cuentas; (ii) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día sometidos por el Consejo de Administración junto con el informe de los administradores de los puntos del orden del día que así lo requieran y el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de los puntos del orden del día que así lo requieran; (iii) perfil profesional y biográfico de los consejeros cuya ratificación se somete a aprobación en el punto segundo del Orden del Día. (iv) el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros; (v) el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas (vi) un modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto.

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, los accionistas que lo deseen podrán consultar a través de la página web de la Sociedad (www.tubacex.com) la información a que se refiere el citado artículo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a la





5101790



información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde el 24 de Mayo de 2017, fecha de la celebración de la última Junta General.

Asimismo y de conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta se habilita en la página web de la compañía un Foro Electrónico de Accionistas.

Según lo dispuesto en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la presente Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la Convocatoria. En tal supuesto, el complemento de la Convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Dada la experiencia de anteriores ocasiones, se considera que la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

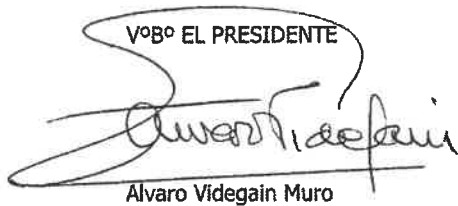
En Llodio (Alava), a veintitrés de Marzo de dos mil dieciocho.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Maider Cuadra Etxebarrena

SEGUNDO.- Facultar, tan ampliamente como en Derecho fuera menester, al Señor Presidente del Consejo de Administración, Don Alvaro Videgain Muro y al Señor Secretario y a su vez, Letrado Asesor, Doña Maider Cuadra Etxebarrena, solidaria o indistintamente, para que, cualquiera de ellos, en nombre, y representación de esta Sociedad, si así fuera preciso, comparezcan ante Notario, a efectos de formalizar mediante el otorgamiento de Escritura pública, cuanto se contiene y establece en los precedentes Acuerdos, a más de poder proceder a su ejecución, en todo caso, prosiguiendo todos los trámites necesarios en orden a la plena efectividad jurídica de dicho instrumento público, inclusive mediante su subsanación, e instando la inscripción del mismo en los Registros Legales que corresponda.

Asimismo, que una vez extendida y leída al final de la reunión el Acta de la misma, a que la presente se contrae, fue aprobada por unanimidad así como firmada por el Presidente, el Secretario y a su vez Letrado Asesor, Colegiado nº 6881, del de Abogados de Bizkaia, antes mencionado, en la misma fecha de su celebración, 22 de marzo de 2017, al principio reseñada, habiendo, este último, mostrado su conformidad en Derecho respecto de los Acuerdos precedentemente transcritos, figurando en la documentación social su intervención profesional, según lo dispuesto por el R.D. 2.288/1977, de 5 de agosto, en su Art. 1, punto 3 y Art. 3, punto 1.

Y para que conste, según se faculta así como con observancia y previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Registro Mercantil, se expide la presente con el Visto Bueno del Señor Presidente del Consejo de Administración, en Leioa, Bizkaia, a 18 de mayo de 2018.

VºBº EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alvaro Videgain Muro', written over a horizontal line.

Alvaro Videgain Muro

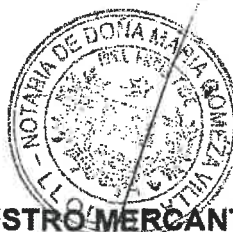
EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maider Cuadra Etxebarrena', written over a horizontal line.

Maider Cuadra Etxebarrena



5101791



5101567

**BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**

Núm. 71

Jueves 12 de abril de 2018

Pág. 2156

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales
CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1760 TUBACEX, S.A.**

El Consejo de Administración de "TUBACEX, S.A.", de conformidad con la normativa legal y estatutaria ha acordado convocar a los señores Accionistas a Junta General Ordinaria para su celebración en el domicilio social en Llodio (Alava), Barrio Gardea, calle Tres Cruces, n.º 8, el día 22 de mayo de 2018, a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora para el día 23 de mayo de 2018, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación en su caso de cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social:

1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas, así como de sus respectivos informes de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

1.2. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

1.3. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de TUBACEX S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Segundo.- Nombramiento de Consejeros:

2.1. Ratificación del nombramiento de don Antonio González-Adalid García-Zozaya como consejero independiente, tras su elección mediante procedimiento de cooptación.

2.2. Ratificación del nombramiento de doña Isabel López Pafios, como consejera dominical, tras su elección mediante el procedimiento de cooptación.

2.3. Nombramiento de don Iván Martín Uliarte como consejero independiente.

2.4. Nombramiento de don Jorge Sendagorta Gomendio como consejero independiente.

Tercero.- Autorizar al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir obligaciones simples, convertibles y/o canjeables, y/u otros valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) con el límite máximo de 250 millones de euros, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes.

Cuarto.- Aprobación de la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración.

Quinto.- Aprobación de la prórroga del plan de incentivos del equipo directivo.

Sexto.- Votación consultiva del Informe anual de Retribuciones de Consejeros.

Séptimo.- Otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público los

anteriores acuerdos e instar su inscripción en el Registro Mercantil así como para subsanar, interpretar y ejecutar los Acuerdos que adopte la Junta General.

El Consejo de Administración ejerce el derecho que le confiere el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que el acta de la Junta se levantará y acreditará mediante intervención notarial.

En cuanto a la asistencia como a la representación y adopción de acuerdos se estará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento de la propia Junta General.

Las entidades depositarias podrán expedir tarjetas de asistencia a favor de los titulares legitimados para concurrir al presente acto, teniendo derecho a asistencia todos los accionistas que podrán delegar en cualquier otra persona, aunque no sea accionista.

Deberá garantizarse la inmovilización de acciones desde la petición de la tarjeta de asistencia hasta después de celebrada la Junta General. La representación que el accionista otorgue a cualquier miembro del Consejo de Administración deberá expresar instrucciones sobre el sentido de voto, entendiéndose que de no figurar tales instrucciones, el representante se pronunciará a favor de las propuestas de acuerdo que realice el referido Consejo de Administración. Sin indicación concreta, la representación se entenderá conferida al Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Conforme establecen los artículos 272, 287, 517 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista, acreditando su condición como tal, puede examinar en el domicilio social o solicitar que se le facilite inmediata y gratuitamente (i) el texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017 de la Sociedad y de su grupo consolidado así como el informe del auditor de cuentas; (ii) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día sometidos por el Consejo de Administración junto con el informe de los administradores de los puntos del orden del día que así lo requieran y el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de los puntos del orden del día que así lo requieran; (iii) perfil profesional y biográfico de los consejeros cuya ratificación se somete a aprobación en el punto segundo del orden del día; (iv) el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros; (v) el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas; (vi) un modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto.

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, los accionistas que lo deseen podrán consultar a través de la página web de la Sociedad (www.tubacex.com) la información a que se refiere el citado artículo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde el 24 de mayo de 2017, fecha de la celebración de la última Junta General.

Asimismo y de conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta se habilita en la página web de la compañía un Foro Electrónico de Accionistas.



5101792



5101569

**BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**

Núm. 71

Jueves 12 de abril de 2018

Pág. 2158

Según lo dispuesto en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la presente Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la Convocatoria. En tal supuesto, el complemento de la Convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Dada la experiencia de anteriores ocasiones, se considera que la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Llodio (Álava), 23 de marzo de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración, Maider Cuadra Etxebarrena.

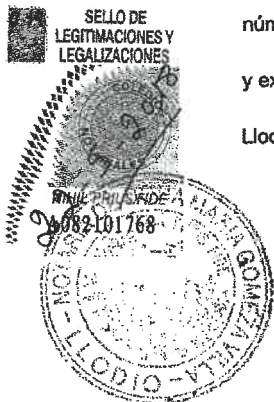
ID: A180024408-1

TESTIMONIO DE AUTENTICACIÓN

Yo, MARIA GOMEZA VILLA, Notario del Ilustre Colegio del Pais Vasco, con
residencia en Llodio, Alava, _____

Doy fé.- De que las precedentes fotocopias concuerdan fielmente con las
páginas números 2156, 2157 y 2158 del Boletín Oficial del Registro Mercantil
número 71 del día 12 de Abril de 2.018, -(Jueves)- que han sido por mí cotejadas,
y extendidas en dos folios del Timbre de Alava, números 5101567 y 5101569, en
Llodio, a veintidós de Mayo de dos mil dieciocho.- DOY FE. _____

Signado.- Maria Gomeza Villa.- Rubricado.
Sello en tinta de la Notaria.-----





5101793



5101570

TUBACEX, S.A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de TUBACEX, S.A., de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, convoca a la Junta General Ordinaria para su celebración en el domicilio social en Urdax (Alava), Barrio Guadalupe, calle Real Ordenación, nº 1, el día veintidós de Mayo de dos mil dieciocho, a las doce horas y treinta minutos en primer convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora para el día veintidós de Mayo de dos mil dieciocho, a objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos indicados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1ª.- Aprobación en su caso de cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social:
 - 1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas, así como de sus respectivos informes de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.
 - 1.2. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.
 - 1.3. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de TUBACEX S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.
- 2ª.- Nombramiento de Consejeros:
 - 2.1. Ratificación del nombramiento de Don Antonio González-Adell García-Zozaya como consejero independiente, tras su elección mediante procedimiento de cooptación.
 - 2.2. Ratificación del nombramiento de Doña Isabel López Peña, como consejera dominical, tras su elección mediante el procedimiento de cooptación.
 - 2.3. Nombramiento de Don Mán Marián Ullarri como consejero independiente.
 - 2.4. Nombramiento de Don Jorge Sarragortia Gormendi como consejero independiente.
- 3ª.- Autorizar al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir obligaciones simples, convertibles y/o canjeables, y/u otros valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) con el límite máximo de 250 millones de euros, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes.
- 4ª.- Aprobación de la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración.
- 5ª.- Aprobación de la prórroga del plan de incentivos del equipo directivo.
- 6ª.- Votación consultiva del Informe anual de Retribuciones de Consejeros.
- 7ª.- Otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público los anteriores acuerdos e inscribir su inscripción en el Registro Mercantil así como para subsanar, interpretar y ejecutar los Acuerdos que adopte la Junta General.

El Consejo de Administración ejerce el derecho que le confiere el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que el acta de la Junta se levantará y acordará mediante intervención notarial. En cuanto a la asistencia como a la representación y adopción de acuerdos se estará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento de la propia Junta General. Las entidades depositarias podrán expedir tarjetas de asistencia a favor de los titulares legitimados para concurrir al presente acto, teniendo derecho a asistencia todos los accionistas que podrán delegar en cualquier otra persona, aunque no sea accionista.

Deberá garantizarse la inmovilización de acciones desde la petición de la tarjeta de asistencia hasta después de celebrada la Junta General. La representación que el accionista otorgue a cualquier miembro del Consejo de Administración deberá expresar instrucciones sobre el sentido de voto, entendiéndose que de no figurar tales instrucciones, el representante se pronunciará a favor de las propuestas de acuerdo que realice el referido Consejo de Administración. Sin indicación contraria, la representación se entenderá conferida al Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Conforme establecen los artículos 272, 287, 517 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista, acreditando su condición como tal, puede examinar en el domicilio social o solicitar que se le facilite inmediata y gratuitamente (i) el texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017 de la Sociedad y de su grupo consolidado así como el informe del auditor de cuentas; (ii) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día sometidos por el Consejo de Administración junto con el informe de los administradores de los puntos del orden del día que así lo requieran; (iii) perfil profesional y biográfico de los consejeros de los puntos del orden del día que así lo requieran; (iv) perfil profesional y biográfico de los consejeros cuya ratificación se somete a aprobación en el punto segundo del Orden del Día; (v) el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros; (vi) el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas; (vii) un modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto.

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, los accionistas que lo deseen podrán consultar a través de la página web de la Sociedad (www.tubacex.com) la información a que se refiere el citado artículo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde el 24 de Mayo de 2017, fecha de la celebración de la última Junta General.

Asimismo y de conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta se habilita en la página web de la compañía un Foro Electrónico de Accionistas.

Según lo dispuesto en los artículos 172 y 619 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la presente Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la Convocatoria. En tal supuesto, el complemento de la Convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Dada la experiencia de anteriores ocasiones, se constata que la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

En Urdax (Alava), a veintidós de Mayo de dos mil dieciocho.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Helder Cuadra Etxebarria

TESTIMONIO DE AUTENTICACIÓN

Yo, **DOÑA MARIA GOMEZA VILLA**, Notario del Ilustre Colegio del País

Vasco, con residencia en Llodio, Alava, _____

Doy fé.- De que la precedente fotocopia concuerda fielmente con la hoja
número 12 del "Correo Español El Pueblo Vasco" del día 13 de Abril de 2.018, -
(viernes)-, Sección Ciudadanos, que ha sido por mí cotejada, y extendida en el
presente folio del Timbre de Alava número 5101570, en Llodio, a veintidós de
Mayo de dos mil dieciocho.- DOY FE. _____



Signado.- Maria Gomez Villa.-

Rubricado.- Sello en tinta de la
Notaria.-----

[Handwritten signature in blue ink]



5101794



DÑA. MAIDER CUADRA ETXEBARRENA, Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad TUBACEX, S.A. , domiciliada en Llodio (Alava), Barrio Gardea, Calle Tres Cruces nº 8, con N.I.F. A-01-003946.

CERTIFICA:

Que esta Sociedad mediante Acuerdo adoptado por su Consejo de Administración en sesión válidamente celebrada el día 23 de marzo de 2018, a cuya correspondiente acta me remito convocó Junta General Ordinaria de Accionistas, para su celebración en 1ª convocatoria el día 22 de mayo de 2018 y para el día siguiente inmediato 23 de mayo de 2018 en segunda convocatoria.

Que no habiéndose, a la fecha, constatado ni acreditado la solicitud y expedición de tarjetas de asistencia con número de acciones en cantidad suficiente para la celebración de dicho acto en primera convocatoria, procede, conforme al Art. 14 de los Estatutos sociales y por haberse así previsto en la convocatoria preceptivamente publicada, con la debida antelación, que la Junta General de que se trata, haya de tener lugar en segunda convocatoria, el día 23 de mayo de 2018.

Y para que conste, a todo efecto, donde proceda y ante quien corresponda, se expide la presente, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Llodio (Alava), a veintidos de mayo de dos mil dieciocho.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo. Alvaro Videgain Muro

EL SECRETARIO

Fdo.: Maider Cuadra Etxebarrena

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
23 DE MAYO DE 2018**

Buenos días señores y señoras accionistas,

Un año más me complace darles mi más cordial bienvenida a la Junta General Ordinaria de Accionistas de TUBACEX. Agradeciendo su presencia en nombre del Consejo de Administración y en el mío propio, así como por la presencia de nuestros invitados y del equipo directivo del Grupo.

Es un gran honor poder dirigirme nuevamente a todos ustedes para informarles de los aspectos más destacados que han ocurrido durante el año 2017. Hemos pasado nuevamente un año muy complicado caracterizado porque hemos seguido operando en un entorno de mercado debilitado, en el que nos hemos defendido con el mismo espíritu que en los últimos ejercicios, poniendo en valor nuestra fuerza como Grupo. Una fuerza que está avalada por nuestro plan estratégico y el plan de gestión.

Mercado

Y es que a pesar de la mejoría experimentada en el precio del petróleo y de las materias primas, los mercados se han mantenido en niveles históricamente bajos, lo que ha impedido una recuperación general del sector del Oil&Gas. Así, 2017 ha supuesto por tercer año consecutivo la paralización de los principales proyectos de inversión y mantenimiento en lo que denominamos la industria del Upstream y Downstream, que son los principales segmentos de actividad del Grupo. Esto en resumen ha supuesto una reducción dramática de las inversiones en nuestra industria, con una caída en volúmenes fabricados y la consiguiente competencia en precios.

A este escenario tan difícil, se suman otros efectos como la alta presión en precios del mercado asiático, la posición del euro frente al dólar o las medidas proteccionistas anunciadas por el gobierno de EE. UU., dando la suma de todos estos factores como resultado una debilidad económica que dificulta enormemente la gestión y la obtención de resultados sostenibles en el tiempo, como lo estamos viendo en nuestro sector.

A pesar de todo ello, 2017 ha sido un año positivo para TUBACEX en términos de la mejora del posicionamiento del Grupo en productos de gran valor tecnológico, del reforzamiento comercial de nuestra red en las áreas de mayor crecimiento mundial, concretamente en el segmento de mayor valor tecnológico, y excepcionalmente en captación de pedidos lo que nos ha permitido cerrar el año con mayor visibilidad.

Resultados

Los resultados que hemos presentado, y que posteriormente detallará nuestro Consejero Delegado, D. Jesús Esmorís, incluyen unos ajustes necesarios, que sin los cuales habiéramos podido cerrar el año con unas cifras similares con las del ejercicio 2016, que fueron meritorios considerando la situación del mercado. Es oportuno reseñar en este punto los buenos resultados de Aceralava y Tubacex Tubos Inoxidables.



5101795



Es necesario destacar el esfuerzo realizado para posicionar la compañía como proveedor integral de soluciones tubulares. Un posicionamiento que exige una estructura productiva que centre en nuestras plantas europeas y estadounidenses la producción de soluciones de alto valor añadido y fabricar en Asia los productos convencionales. Es precisamente este planteamiento el que justifica esos ajustes contemplados a cierre del pasado ejercicio.

Durante 2017 hemos continuado con nuestras inversiones en desarrollos estratégicos de productos, así como en mejoras de procesos y eficiencia, todo ello siguiendo nuestro enfoque de ofrecer soluciones de alto valor tecnológico a nuestros clientes. Y lo hemos hecho manteniendo una estructura financiera saneada con más de 150 millones de euros en caja. Se trata sin duda de un reflejo de la solidez financiera del Grupo.

Por otro lado, a nivel comercial cabe destacar el avance del grupo en el suministro de soluciones integrales, con nuevas líneas de acción en el ámbito de la I+D+i, y la extensión del portafolio de servicios, un área que consideramos clave y motor de nuestra transformación y diferenciación. Igualmente, activa ha sido nuestra apuesta por el desarrollo de nuevos productos que permiten abordar los retos del sector de una manera integral.

Con respecto a nuestra gama de servicios, hemos desarrollado nuestras capacidades de I+D+i estando calificados para ofrecer servicios de ingeniería, técnicas de simulación o capacidades de ensayos, entre todos.

Accionistas

Y este proyecto empresarial no podría haber avanzado sin la confianza mostrada por nuestros accionistas. Este año el resultado a cierre nos impide el pago de dividendos. Confiamos poder volver pronto a nuestro compromiso de retribución al accionista.

Referente a la acción, durante 2017 ha mantenido un comportamiento muy positivo con una revalorización de casi un 23%, cerrando a 31 de diciembre en 3,35 euros por acción, lo que supone una capitalización de 445,5 millones frente a los 363 de cierre de 2016.

El número de acciones negociadas durante 2017 ha ascendido a 103 millones de títulos frente a los 74,3 millones del año pasado.

Tubacex cuenta con un capital social de 59,84 millones de euros repartidos en 132.978.782 acciones de 0,45 euros de nominal. La totalidad del capital de la compañía cotiza en el mercado continuo de La Bolsa española desde 1970 y Tubacex forma parte del índice general de La Bolsa de Madrid, estando integrado en el índice Ibex small cap.

Responsabilidad Social Corporativa

Y hemos alineado nuestra actividad industrial con nuestra responsabilidad social en las zonas donde tenemos presencia o influencia. Durante 2017 hemos reforzado las bases de nuestra Fundación Tubacex impulsando nuestro compromiso con los colectivos más vulnerables. Así, hemos continuado dando forma a cada uno de los ejes de actuación que integran la Fundación: formación, acción social y diversidad corporativa.

Si nos referimos a la formación dual, estamos avanzando de manera notoria en nuestros programas de formación, que ya suman más de 50 jóvenes en nuestras plantas del País Vasco y Austria e Italia, principalmente. Estos programas nos han dado la oportunidad de impulsar la formación de calidad y la empleabilidad de los más jóvenes con programas a medida a desarrollar principalmente en el centro de trabajo.

En segundo lugar, hemos lanzado nuestro programa de acción social en colaboración con UNICEF, enfocado a impulsar la educación de los niños y niñas de Palghar, un distrito ubicado cerca de nuestra planta de producción Tubacex India. Este programa tiene como objetivos la mejora de los saneamientos, el acceso al agua y la promoción de prácticas de higiene en más de 1257 escuelas.

Y finalmente, hemos continuado trabajando con entidades locales en la promoción de la integración social y profesional de colectivos en riesgos de exclusión: niños inmigrantes y colectivo con diversidad funcional.

Todo ello, en consonancia con la estrategia de la compañía y las directrices internacionales que marca la agenda 2030 de Naciones Unidas a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Gobierno Corporativo

Otro capítulo de especial atención en este encuentro anual es el compromiso del Consejo de Administración que presido con la transparencia y el buen gobierno corporativo.

Como saben, el Informe Anual de Gobierno Corporativo forma parte del Informe de Gestión y se encuentra disponible para todos ustedes tanto en el pen que acompaña al Informe como en nuestra página web corporativa, en ambos casos según el modelo previsto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

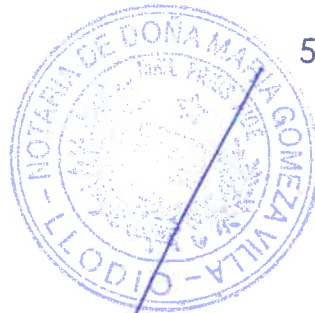
Y tras este repaso por los principales hitos del año me detengo en el día de hoy. En el capítulo del Consejo, hoy se producen varios cambios en lo que a la composición del refiere. El primero de ellos es la salida de los Srs. Arostegui y Marco Gardoqui en cumplimiento con la limitación de edad establecida en nuestro Reglamento del Consejo. Desde aquí les agradecemos vivamente su dedicación a esta compañía durante tantos años y en tan diferentes momentos.

Por otro lado, se somete a la Junta General la ratificación de dos nombramientos efectuados por cooptación durante los meses previos como son los de D. Antonio González Adalíz en calidad de consejero independiente y de Doña Isabel Lopez Paños como consejera dominical a propuesta del accionista de referencia D. José María Aristrain, reemplazando a D. Dámaso Quintana, a quien también quiero agradecer su pertenencia al Consejo.

Y por último en el capítulo de consejeros, se propone el nombramiento de D. Ivan Marten y D. Jorge Sendagorta como nuevos consejeros independientes, quienes estoy seguro, completarán la visión estratégica que nuestra compañía necesita para garantizar su futuro.

Me enorgullece decir que el Consejo de Administración de Tubacex ha sido pionero siempre en materia de gobierno corporativo y mantiene un alto nivel de exigencia, para lo que siempre hemos tratado de contar con los mejores, ya que de esta manera confiamos en seguir haciendo frente a las exigencias del mercado y a los desafíos que tenemos por delante.

Otro aspecto que se somete a aprobación de la Junta hoy es la política retributiva del órgano de administración para los próximos tres ejercicios y que, por cierto, no plantea ninguna



5101796

modificación respecto a la que hemos venido aplicando y reportando en los informes anuales de retribución de consejeros.

Por último, también se somete a la aprobación por parte de los señores accionistas la prórroga por un año del plan de incentivos del equipo directivo aprobado por la Junta de 2016. El consejo a tenor de lo propuesto por la comisión de Nombramientos y Retribuciones considera oportuno trasladar la fecha de vencimiento de este a 2018, ya que la generación de valor que lo justificaba se ha llevado a cabo, pero no se ha materializado en el cierre de 2017 por factores exógenos que serán mencionados por el consejero delegado en su presentación. No hay ninguna duda de que detrás de los resultados y de la actual cartera de pedidos se encuentra un desempeño de mucho reconocimiento de los equipos profesionales, así como del respaldo indispensable de nuestros accionistas.

Una confianza que hemos visto reflejada como ya hemos comentado, la revalorización de nuestra compañía del 22,7% gracias a las buenas perspectivas esperadas en el sector.

Cierre

Hemos cerrado el año y con él esperamos cerrar igualmente un ciclo de recesión. A pesar de ello, la incertidumbre sigue estando presente en el mercado a nivel macroeconómico y político especialmente, dificultando la gestión y la posibilidad de obtención de resultados sostenibles en el tiempo.

Hemos demostrado ser una compañía flexible que ha sabido adaptarse a los nuevos retos del mercado. Lo hemos hecho con determinación, tomando decisiones valientes que paso a paso nos condujeran a escenarios de actuación más favorables.

Lo dice nuestra Visión: "nuestro objetivo es mantener una rentabilidad sostenible". Seguir creciendo afianzando los pilares que sustentan la compañía. Un Grupo empresarial fuerte que se ha mantenido firme ante las adversidades del mercado y junto a él, todas las personas que lo integran. Desde aquí quiero agradecer a todos nuestros colaboradores por su dedicación y esfuerzo, a nuestros equipos de profesionales por su compromiso y trabajo. Y un agradecimiento especial, a nuestros accionistas, gracias a los cuales Tubacex se encuentra en una posición de liderazgo mundial en el ámbito de las soluciones tubulares en acero inoxidable.

Solo me queda confiar en que las previsiones de recuperación del mercado se materialicen poniendo en valor la fortaleza de nuestra compañía.

Sin más dilación, cedo la palabra a nuestro consejero delegado, D. Jesús Esmorís, que presentará los aspectos más relevantes del ejercicio 2017, de la marcha del actual ejercicio y del desarrollo del Plan Estratégico, así como los aspectos de más actualidad que nos afectan.

Muchas gracias por su atención.

Llodio, miércoles 23 de mayo de 2018



Informe que presenta el Consejo de Administración de TUBACEX, S.A., a los efectos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el acuerdo de ratificación del nombramiento por cooptación de Don Antonio Gonzalez-Adalid García-Zozaya efectuado el 29 de junio de 2017 como consejero independiente que se somete a la Junta General de Accionistas de 22 mayo de 2018



5101797

INTRODUCCIÓN

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece que:

"1. Los miembros del consejo de administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.

2. La cooptación en las sociedades cotizadas se regirá por lo establecido en esta Ley, con las siguientes excepciones:

a) El administrador designado por el consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad.

b) De producirse la vacante una vez convocada la junta general y antes de su celebración, el consejo de administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente junta general.

3. En las sociedades anónimas cotizadas no procederá la designación de suplentes.

4. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

5. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

6. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

[..]"

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 del artículo antes referido, el Consejo de Administración de TUBACEX, S.A ha elaborado el presente informe, que acompaña a la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación de **Don Antonio Gonzalez-Adalid García-Zozaya** como vocal del Consejo de Administración con la condición de **consejero independiente** fecha 29 de junio de 2017 que se presenta a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad.

A los efectos de realizar la referida propuesta, el Consejo de Administración ha valorado el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones así como los artículos 16º, 19º, 20º y 21º del Reglamento del Consejo, tras haber llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido.

Asimismo, el Consejo de Administración ha valorado para la emisión del presente informe, tal como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, en los términos que se indican a continuación:

Ingeniero Naval por la Universidad Politécnica (Madrid) y Máster en Economía y Dirección de Empresas por el IESE (Barcelona).

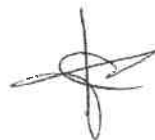
En la actualidad es Presidente de Cartera Industrial Rea S.A. y Presidente no ejecutivo de Global Power Generation. También es Vicepresidente de GASCAN S.A y Consejero de MIBGAS Derivatives.

Es Presidente del Comité Español del Lloyd's Register of Shipping desde 2011.

Hasta su incorporación a REA, toda su trayectoria profesional ha estado ligada al sector energético, en el que ha ocupado los cargos de director financiero de Enagás, de INH y de Repsol, vicepresidente de Exploración y Producción y vicepresidente de Química, así como consejero de Repsol, Gas Natural y Petronor, o Presidente de la IESE Alumni Association.

Entre 2002 y 2007 fue presidente de Enagás. Ha sido Consejero de Europac, Mecalux y del Banco Popular.

Ha sido Consejero dominical de TUBACEX, S.A. y miembro de su Comisión de Estrategia e Inversiones entre los ejercicios 2009 y 2017 en representación de Cartera Industrial Rea, S.A., quien en junio de 2017 se deshizo totalmente de la participación accionarial que ostentaba.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that appears to be a name or set of initials.



5101798



Informe que presenta el Consejo de Administración de TUBACEX, S.A., a los efectos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el acuerdo de ratificación del nombramiento por cooptación de Dña. Isabel Lopez Paños como consejera dominical efectuado el 23 de febrero de 2018 a propuesta de Corporación Aristrain SL que se somete a la Junta General de Accionistas de 22 mayo de 2018

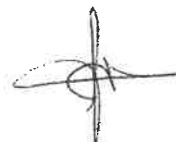
INTRODUCCIÓN

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece que:

- "1. Los miembros del consejo de administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.*
 - 2. La cooptación en las sociedades cotizadas se regirá por lo establecido en esta Ley, con las siguientes excepciones:*
 - a) El administrador designado por el consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad.*
 - b) De producirse la vacante una vez convocada la junta general y antes de su celebración, el consejo de administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente junta general.*
 - 3. En las sociedades anónimas cotizadas no procederá la designación de suplentes.*
 - 4. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.*
 - 5. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.*
 - 6. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.*
- [...]"*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 del artículo antes referido, el Consejo de Administración de TUBACEX, S.A ha elaborado el presente informe, que acompaña a la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación de Doña Isabel Lopez Paños como vocal del Consejo de Administración con la condición de **consejera dominical** de fecha 23 de febrero de 2018 a propuesta de **Corporación Aristrain S.L.** que se presenta a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad.

A los efectos de realizar la referida propuesta, el Consejo de Administración ha valorado el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones así como los artículos 16º, 19º, 20º y 21º del Reglamento del Consejo, tras haber llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido.





5101799



Asimismo, el Consejo de Administración ha valorado para la emisión del presente informe, tal como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, en los términos que se indican a continuación:

Consejera de Hernández-Echevarría Abogados.

Comenzó su carrera profesional en el Estudio Jurídico de Federico Pulg, asesorando a los Consejos Rectores de diversas sociedades Cooperativas.

Acumula una dilatada experiencia como abogada procesalista en el ámbito civil y mercantil.

Tiene una larga trayectoria profesional asesorando a grandes patrimonios familiares ("family-offices") y fondos de inversión capital-riesgo, tanto en las operaciones ordinarias del tráfico empresarial, como en adquisiciones extraordinarias. Ha prestado servicios en transacciones de materias primas ("commodities"), así como en el sector industrial e inmobiliario.

Ha desempeñado el cargo de Secretario del Consejo de administración de diferentes compañías.

Dirige y coordina los asuntos legales de varios patrimonios familiares.

Asesora al Grupo Aristrain desde el año 2006 en el desarrollo e implementación de su estrategia corporativa y empresarial y en todo el ámbito legal.



Informe que presenta el Consejo de Administración de TUBACEX, S.A., a los efectos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el acuerdo de nombramiento de Don Iván Martín Ullarte que se somete a la Junta General de Accionistas de 22 mayo de 2018



5101800



INTRODUCCIÓN

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece que:

- “1. Los miembros del consejo de administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.*
 - 2. La cooptación en las sociedades cotizadas se regirá por lo establecido en esta Ley, con las siguientes excepciones:*
 - a) El administrador designado por el consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad.*
 - b) De producirse la vacante una vez convocada la junta general y antes de su celebración, el consejo de administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente junta general.*
 - 3. En las sociedades anónimas cotizadas no procederá la designación de suplentes.*
 - 4. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.*
 - 5. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.*
 - 6. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.*
- [...].”*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 del artículo antes referido, el Consejo de Administración de TUBACEX, S.A ha elaborado el presente informe, que acompaña a la propuesta de nombramiento de **Don Iván Marten Uliarte** como vocal del Consejo de Administración con la condición de **consejero independiente** que se presenta a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad.

A los efectos de realizar la referida propuesta, el Consejo de Administración ha valorado el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones así como los artículos 16º, 19º, 20º y 21º del Reglamento del Consejo, tras haber llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido.

Asimismo, el Consejo de Administración ha valorado para la emisión del presente informe, tal como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, en los términos que se indican a continuación:

Es Vicepresidente de la práctica de energía de Boston Consulting Group. Ha sido el líder global desde enero de 2018 hasta julio de 2016 y anteriormente fue el líder de EMEA entre los años 2004 y 2007. Se incorporó a la firma en su oficina de Londres en 1987.

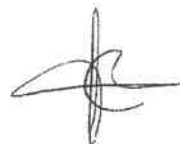
Con más de treinta años de experiencia en el sector de la energía y el medioambiente, ha ayudado a compañías del sector de la energía, gas y energía verdes a desarrollar sus visiones estratégicas y a implementarlas en sus organizaciones. Ha asesorado a gobiernos y reguladores por todo el mundo en asuntos relativos a la regulación de la energía y el desarrollo sostenible. Ha colaborado con primeros ejecutivos en la transformación de sus compañías.

En 2013 fue incluido en el Top 25 de los consultores mas influyentes por la revista Consulting. Es un orador habitual sobre energía, medioambiente y asuntos geopolíticos en foros como IEF (Algiers 2016), WPC (Moscu 2014 y Estambul 2017), IEF-IEA-OPEC dialogue, GECF (Doha 2015-16-17 and Bolivia 2017, WFES, FIDIC, ESADEGeo, Aspen Institute, AMER (Asian Ministerial Energy Roundtable Doha 2015 and Thailand 2017), Petrotech (India and Bahrain) así como en numerosas escuelas de negocio.

Ha sido consejero de CLH entre enero y diciembre de 2017 representado a AIMCo así como miembro de sus comisión de Auditoría.

Es miembro del Instituto de Consejeros Administradores de España y de Reino Unido.

Es doctor cum laude en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid y fue Premio Extraordinario de Licenciatura.





5101801



Informe que presenta el Consejo de Administración de TUBACEX, S.A., a los efectos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el acuerdo de nombramiento de Don Jorge Sendagorta Gomendio como consejero independiente que se somete a la Junta General de Accionistas de 22 mayo de 2018

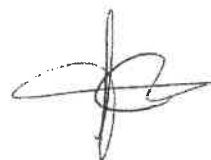
INTRODUCCIÓN

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece que:

- "1. Los miembros del consejo de administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.*
- 2. La cooptación en las sociedades cotizadas se regirá por lo establecido en esta Ley, con las siguientes excepciones:*
- a) El administrador designado por el consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad.*
- b) De producirse la vacante una vez convocada la junta general y antes de su celebración, el consejo de administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente junta general.*
- 3. En las sociedades anónimas cotizadas no procederá la designación de suplentes.*
- 4. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.*
- 5. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.*
- 6. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.*
- [..]"*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 del artículo antes referido, el Consejo de Administración de TUBACEX, S.A ha elaborado el presente informe, que acompaña a la propuesta de nombramiento de Don Jorge Sendagorta Gomendio como vocal del Consejo de Administración con la condición de **consejero independiente** que se presenta a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad.

A los efectos de realizar la referida propuesta, el Consejo de Administración ha valorado el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones así como los artículos 16º, 19º, 20º y 21º del Reglamento del Consejo, tras haber llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido.





5101802

Asimismo, el Consejo de Administración ha valorado para la emisión del presente informe, tal como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, en los términos que se indican a continuación:

Desde el año 2000 es Presidente y Consejero Delegado de SENER, un Grupo de Ingeniería que factura 780 M€, emplea 3.000 personas y es reconocido por su capacidad de innovación y su desarrollo internacional.

Se incorporó a la empresa en 1986, como Director General Adjunto, después de trabajar algunos años como Director Técnico en los astilleros de estructuras marinas de una importante empresa constructora y posteriormente fundar y dirigir SEAPLACE, una compañía de Ingeniería especializada en plataformas offshore.

Tiene un Máster en Ingeniería Oceánica por el M.I.T. (Cambridge, Massachusetts) y es Doctor en Ingeniería Naval por la Universidad Politécnica de Madrid, en la que posteriormente impartió cursos de doctorado desde 1978 hasta 1984. Completó su formación académica cursando el Programa de Alta Dirección de Empresas (PADE) de IESE Business School en 1990.

Actualmente preside la Agrupación de Antiguos Alumnos de IESE Business School y ha presidido el Círculo de Empresarios Vasco hasta abril de 2018.

ES COPIA AUTORIZADA LITERAL, de su matriz con la que
concuera obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos
públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de
"Tubacex, S.A." la libro en treinta y tres folios del Timbre de Alava,
número 5101770 y los treinta y dos folios siguientes en orden
correlativo, en Llodio, a veintiocho de Mayo de dos mil dieciocho,
doy fe.-----

